



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-4609-17-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-4609-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor MARCELO ALEJANDRO BOZÁN solicita su limitación como Director Técnico de la firma MARIO MANUEL MARTÍNEZ, Legajo N° 2.293.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARCELO ALEJANDRO BOZÁN, Documento Nacional de Identidad N° 24.380.885, Matrícula Provincial N° 18.229, como Director Técnico de la firma MARIO MANUEL MARTÍNEZ, con domicilio legal en Av. Gaspar Campos N° 2990, UF 54, y Av. Ricardo Balbín 963 piso 7°, oficina 1, ambos ubicados en San Miguel, Buenos Aires., a partir de 25 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-4609-17-5